



CÓDIGO DE VESTIMENTA ESTUDIANTIL 2024-2025 (Pre-K – 12°) **DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PEARLAND**

06/11/24

El Código de Vestimenta del Distrito Escolar Independiente de Pearland se establece para enseñar aseo e higiene, preparar a los estudiantes para el éxito, evitar la interrupción en el entorno de instrucción, y mantener un ambiente seguro para todos los estudiantes.

El ISD de Pearland establece las siguientes expectativas generales para el aseo y la vestimenta:

- Los estudiantes deben venir a la escuela bañados y con ropa limpia.
- El cabello de los estudiantes debe estar limpio, prolijo y bien peinado.
- La ropa interior debe ser apropiada y no debe ser visible.
- La ropa debe ser de la talla y del largo apropiados.
- La ropa y los accesorios no deben usarse de ninguna manera que refleje la afiliación a una pandilla o que oculte el contrabando.
- No se puede usar ropa y accesorios, incluyendo mascarillas, protectores faciales o cobertores faciales, con inscripciones, dibujos o anuncios inadecuados, incluidos a título enunciativo, alcohol, tabaco, drogas, violencia, ocultismo, muerte, suicidio, actividades pandilleras, insinuaciones sexuales, división cultural, e intolerancia racial.

Pantalones de vestir, jeans, pantalones capri, faldas, pantalones deportivos/pantalones cortos:

- Los pantalones cortos y las faldas no deben ser más cortos que la mitad del muslo.
- Los pantalones, pantalones cortos y faldas deben ser del tamaño adecuado, ajustarse bien a la cintura y no exponer la piel por encima de la mitad del muslo.
- Los pantalones cortos, calzas o las faldas deben tener dobladillo, no ser cortados.
- No se permite el uso de cuero, gamuza, vinilo o telas transparentes.
- Se permiten pantalones formales y deportivos de licra, pero deberán de ser de la talla apropiada que no se transparente o esponga la piel.
- Los jeans desgastados están permitidos, pero no deben exponer la piel de la parte de arriba del muslo.
- Los estudiantes que violen estas reglas al usar pantalones cortos o faldas pueden perder el privilegio de usar pantalones cortos o faldas por el resto del año.

Camisas y blusas:

- Las camisas y blusas pueden ser de cualquier color, incluyendo lisos, rayas, estampados y cuadros. No se permiten telas transparentes. No se requieren cuellos.
- Las camisas de espíritu deben ser específicas del campus/distrito y pueden incluir equipos deportivos universitarios o profesionales.
- Deben tener mangas, ser del tamaño y del largo adecuados.

Vestidos o jerseys:

- Pueden ser de cualquier color, incluyendo lisos, rayas, estampados y cuadros.
- Deben tener mangas, ser de la talla adecuada y no deben ser más cortos que la mitad del muslo.
- No se permite el uso de spandex, cuero, gamuza, vinilo o telas transparentes.
- Las calzas lisas o multicolores solo pueden usarse bajo un vestido, un jersey o una falda. Las calzas no pueden usarse solo con una camiseta larga.

Cabello:

- El cabello debe estar prolijo, limpio, y bien peinado.
- No se permiten colores que distraigan la atención.
- El vello facial debe estar prolijo, limpio y arreglado/recortado, y debe usarse con un estilo que no distraiga la atención.
- No se permite cubrir la cabeza con sombreros, gorras o pañuelos. (Se hará una excepción con los sombreros religiosos)

Chaquetas y abrigos:

- Las sudaderas, los suéteres, los rompevientos, los abrigos deportivos y las chaquetas pueden usarse dentro y siguen las mismas pautas que las camisas y las blusas.
- No se permite el uso de chaquetas o abrigos largos, comúnmente denominados "trench" o "dusters".

Calzado:

- Los estudiantes deben usar un calzado apropiado para la escuela.
- No se permite el uso de pantuflas, chancletas o chanclas.
- Todos los calzados deben incluir un sujetador trasero sobre el talón.
- No se permite el uso de ruedas, aparatos para hacer ruido o luces.

Accesorios/otros:

- No se puede usar más de dos (2) pendientes en el lóbulo de la oreja solamente.
- No se permite el uso de anillos de nariz, anillos de labios, anillos de perforación de la lengua u otros accesorios de perforación del cuerpo.

- No se permite el uso de espaciadores ni calibradores en el lóbulo de la oreja.
- Los tatuajes deben estar cubiertos.
- No se permite el uso de gafas o anteojos de sol en el establecimiento.
- No se permite el uso de cadenas pesadas o accesorios con pinchos o tachuelas.
- Se prohibirá cualquier accesorio que pueda causar lesiones.

EL DIRECTOR/ ASISTENTE DEL DIRECTOR, ESTÁN AUTORIZADOS PARA DETERMINAR SI ALGUNA MODA, NOVEDAD, ESTILO DE CABELLO, JOYA O PRENDA DE VESTIR ES INAPROPIADO PARA VESTIMENTA ESCOLAR O PERTURBA EL PROCESO EDUCATIVO O LA SEGURIDAD DEL CAMPUS.